



## DIRECTRICES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA PARA LA COORDINACIÓN DE SUMINISTRADORES Y CONTRATISTAS EN EL AMBITO DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE) EN MATERIA DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19

A efectos del cumplimiento del artículo 24 de la LPRL y de evitar la interacción de los riesgos, se deberán reforzar los medios de coordinación de actividades empresariales (CAE) entre la universidad y las empresas externas y otros contratistas y suministradores de bienes y servicios.

Se fomentará la comunicación entre las distintas empresas concurrentes para evitar contagios y tomar las medidas preventivas de forma coordinada con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores/as.

En este sentido la Universidad de Almería elabora el presente documento como información complementaria a la Instrucción Técnica de Coordinación de actividades empresariales y otras (que se pueden consultar en la página web del Servicio de Prevención

<https://www.ual.es/application/files/3316/2029/5921/instrucctecnicacoordactividempresa.pdf> ) en relación con la COVID-19.

Todo el personal externo deberá adoptar las medidas preventivas establecidas por la Universidad de Almería y en su caso por las autoridades sanitarias:

- No acudirá a prestar servicio ninguna persona que presente sintomatología (fiebre, dificultad para respirar, tos, pérdida de gusto, olfato). Esta situación debe ser comunicada por el trabajador a la empresa y al sistema sanitario de atención primaria.
- Llevar mascarilla todo el tiempo que permanezca en las instalaciones/recinto.
- No se permite circular por zonas que no sean de acceso establecido a los lugares donde se desarrolla el trabajo que han de realizar.
- No compartir herramientas de trabajo ni otros elementos de trabajo con el personal de diferentes empresas.

- No emplear los equipos de trabajo a no ser que se autorice de forma expresa por su interlocutor y se hayan tomado las medidas preventivas necesarias para limitar contagios, (limpieza y desinfección).
- Mantener siempre la distancia de seguridad.
- Extremar las medidas higiénicas.
- A la finalización del trabajo dejar todo recogido, incluso los residuos generados y comunicarlo su interlocutor.
- Siempre estarán atentos en todo momento a las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad y Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.
- Cualquier incidencia o sospecha o confirmación de contagio por SARS-CoV-2, deberá comunicarla a su Servicio de Prevención y este a su vez lo deberá poner en conocimiento del Servicio Médico de la Universidad de Almería.

La Universidad de Almería pone en conocimiento de los agentes externos el PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COVID-19 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA EN EL CURSO 2020-21. Plan aprobado en reunión del Consejo de Gobierno de la UAL de fecha 08 de septiembre de 2020, para sus propios trabajadores del que se extraen las medidas de aplicación a las empresas y trabajadores externos en el desarrollo de su trabajo en las instalaciones de la UAL.

Documentos que se encuentran en la página web de información institucional de la Universidad de Almería sobre COVID-19:

<https://www.ual.es/informacion-institucional>

Cada responsable de contrato trasladará a las empresas externas y/o suministradores de bienes y servicios a su cargo, la obligatoriedad del cumplimiento y adopción de las medidas preventivas, no solo en sus actividades normales como viene siendo preceptivo, sino también en estos momentos de pandemia frente a las establecidas para la COVID-19

*Nota: En caso de que se publique normativa en la comunidad con medidas dirigidas a la Coordinación de Actividades Empresariales con contratadas, subcontratadas, a los clientes, a los usuarios u otras personas presentes en el centro ajenas a la empresa, no incluidas anteriormente, se incluirán en este apartado.*

## PRINCIPIOS BÁSICOS DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Teniendo en cuenta la información actual sobre el virus (SARsCov2) y la enfermedad provocada por él (COVID-19), este documento va a recoger recomendaciones y medidas a desarrollar en los siguientes principios básicos de prevención frente a la COVID-19:



- **Medidas de prevención personal**

Encaminadas al cumplimiento por parte de cada usuario de nuestro Campus de las medidas de protección generales (distancia de seguridad, uso de mascarilla y desinfección de manos).

- **Limitación de contactos**

Encaminadas a reducir la posibilidad de transmisión del virus, limitando las posibles cadenas de transmisión.

- **Limpieza, desinfección y ventilación**

Igualmente, encaminadas a reducir las posibilidades de transmisión del virus, pero a través de fómites y espacios cerrados.

- **Gestión de casos**

Encaminadas a la detección temprana de casos, aislamiento y contención de la transmisión mediante rastreo de contactos estrechos.

La aplicación de estos cuatro principios básicos debe ser complementada con medidas transversales (con la información y la formación), como la reorganización de espacios y tiempos. Será necesaria una adecuada coordinación entre todos los grupos de interés.

## MEDIDAS DE ÁMBITO GENERAL

### MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Todo el personal (PDI y PAS) y el alumnado deben cumplir con las medidas generales de prevención establecidas para la COVID-19:

#### a) **Desinfección de manos.**

- La higiene frecuente de las manos, durante al menos 40 segundos, es la medida principal de prevención y control de la infección. Se realizará con agua y jabón o, en su defecto, geles hidro-alcohólicos. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente y es necesario el uso de agua y jabón.
- En cada edificio y aulario, a la entrada y en cada una de sus plantas, se contará con dispensadores de geles hidro-alcohólicos; serán de uso obligatorio para todos los usuarios del edificio.
- Se ha de reducir al mínimo posible el uso de materiales compartidos (ordenadores, microscopios, etc.). Se tendrá que desinfectar entre usos, facilitándose los desinfectantes complementarios necesarios, siempre que cambie de usuario.

#### b) **Distancia de seguridad.**

- En los desplazamientos por el Campus, en la circulación por los pasillos, escaleras y zonas comunes de los edificios, las aulas de docencia, laboratorios, seminarios, será necesario mantener una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas.

- En los despachos compartidos se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5m entre mesas y en caso de no cumplir esta distancia se recomienda realizar turnos diferenciados.
- Secretarías, despachos administrativos, de gestión y de servicios, y otros lugares de atención al público.

La distancia entre las personas trabajadoras y el público durante todo el proceso de atención será de al menos un metro cuando se cuente con elementos de protección o barrera (por ejemplo, mamparas o separadores), o al menos 1,5 metros sin estos elementos.

La atención presencial al público se reducirá a servicios que sean imprescindibles, priorizando los envíos por correo, mensajes, el contacto telefónico y on-line, fomentando las gestiones telemáticas.

#### c) **Uso de mascarilla.**

Será obligatoria en todos los espacios del Campus, conforme a la Orden de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias que indica “el uso de mascarilla es obligatoria en todos los espacios públicos o de uso público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros”.

- En los desplazamientos y circulación, por el Campus es obligatoria, incluso cuando se pueda mantener la distancia de seguridad. En el caso de quitarse la mascarilla deberá guardarse en sobres, bolsas de tela o papel transpirable. En ningún caso deben depositarse en las mesas, sillas, baldas y similares.
- En los espacios de atención al público, con carácter general, será obligatorio el uso de la mascarilla.
- En las aulas de docencia de los aularios, aulas de informática, laboratorios, seminarios de docencia y otros espacios compartidos el uso de mascarillas será obligatorio para estudiantes, profesorado y cualquier usuario de las mismas.
- No será exigible para las personas con limitaciones por recomendación médica, que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.

d) **Higiene respiratoria y auto-contacto:**

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

**MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS**

- a) En cada edificio/aulario habrá **carteles informativos** en los accesos, rogando mantener una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en cualquiera de las instalaciones y del uso obligatorio de mascarillas.
- b) En las entradas y salidas de los edificios y aularios, **para evitar aglomeraciones:**
- Se indicarán las puertas de entrada y salida.
  - Se procurará que las entradas y las salidas se mantengan siempre despejadas, libres de personas y no se permitirá su permanencia en las inmediaciones de las puertas de entrada para evitar las aglomeraciones.
- c) **En la circulación por las vías, zonas comunes, pasillos o escaleras:**
- Como norma general, se recomienda que dentro del Campus se realicen los mínimos desplazamientos posibles.
  - Siempre que no exista cartelería específica:
    - a) Si el ancho lo permite, la doble circulación se realizará por la derecha, dejando el lado izquierdo para el sentido contrario de circulación. Cuando se circule en el mismo sentido, no deberán las personas hacerlo en paralelo sino “en fila”, dejando una distancia mínima de 1,5 metros.
    - b) Si el ancho no lo permite, se establecerá un sentido único de circulación, colocando un cartel indicativo de preferencia de entrada o salida (similar a “ceda el paso”), con objeto de evitar el cruce de personas; esto es, no podrá incorporarse una persona a una vía sin haber salido de la misma la persona que en ese momento la esté usando.
  - Se hará una utilización preferente de las escaleras. Cuando en un edificio haya varias escaleras una tendrá el sentido subida y otra el sentido bajada, y estarán identificadas.

- El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible y con mascarillas por todos los ocupantes. Cuando sea necesario su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o con necesidades de apoyo.
- a) **Zonas comunes de los edificios y aularios**
- Como norma general, el uso de los bancos y mesas en espacios comunes se evitará (retirada, anulación mediante balizamiento ...); en caso de necesidad, sólo podrá llevarse a cabo si se puede guardar la distancia de seguridad.
- b) **En todo el Campus**
- Se mantendrán cerradas las fuentes de agua y se sugerirá que las personas dispongan de sus propias botellas de agua.
  - Se habilitarán zonas de trabajo o descanso en espacios al aire libre en la UAL.
- c) **Aforos permitidos:** Aunque se recomienda que el aforo sea del 50% de su ocupación máxima, la prioridad sanitaria la marcará la distancia de seguridad. No obstante, este porcentaje podrá ser diferente, teniendo en cuenta que, en todo caso, prevalecerá el cumplimiento del mantenimiento de distancia de 1,5 metros y el control de los flujos de personas en zonas comunes.
- d) **Las reuniones de coordinación y de órganos colegiados** se realizarán preferentemente mediante métodos no presenciales siempre que sea posible; en caso de no ser posible, se guardarán estrictamente las medidas de prevención.
- e) La celebración de **actividades académicas grupales** en el Campus (congresos, jornadas, etc.), visitas académicas, eventos deportivos, deberá contemplar todas las medidas preventivas y la autorización del Vicerrectorado con competencias en Prevención de Riesgos Laborales (PRL).

## MEDIDAS DE LIMPIEZA, VENTILACIÓN Y DESINFECCIÓN

### LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Las medidas mínimas a cumplir son:

- a) La planificación del refuerzo de la Limpieza y Desinfección (L+D) deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:
- Deberán realizarse en los espacios compartidos con doble turno al menos 2 veces al día y en los aseos al menos 3 veces al día.

- Se debe prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia.

b) Se deberá tener especial cuidado en:

- Los espacios, equipos y superficies a limpiar y desinfectar y frecuencia de la L+D de los mismos.
- Realizar una L+D de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles.
- Deben tenerse muy en cuenta por la empresa contratada las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, recogidas en el documento “Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía”

[https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320\\_ProcedimientoL+D\\_Coronavirus\\_AND.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf)

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECIONES%20Y%20DE.pdf>[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Nota\\_sobre\\_el\\_uso\\_de\\_productos\\_biocidas.\\_27.04.2020.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Nota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf)

- b) Para la desinfección de los equipos informáticos, se dispondrá de dispensador de solución hidro-alcohólica homologada, portarrollos y papel industrial. Los responsables de estas actuaciones serán los usuarios de los mismos antes y después de su uso.

## VENTILACIÓN

Con carácter general, se recomienda mantener las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible. Será prioritario realizarla de forma natural varias veces al día y, en todo caso, con anterioridad y al finalizar la jornada, por un espacio de entre 10 y 15 minutos.

Se puede utilizar la ventilación mecánica, ateniéndose a las siguientes medidas:

- a) Se deberá aumentar la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación de aire interior.
- b) En caso de existencia de ventilación centralizada se aumentará la frecuencia de limpieza de los filtros.
- c) No se recomienda el uso de los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) ya que pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, cuando sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas.
- d) Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos, tipo Split, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos tendrán una L+D periódica.

## RESIDUOS

El sistema de recogida y eliminación de residuos no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente teniendo en cuenta las siguientes medidas:

- a) Se pondrán a disposición papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios (edificios, aulas), que serán limpiadas y desinfectadas, al menos una vez al día.
- b) Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser retiradas diariamente, cerradas antes de su extracción y, posteriormente, destinadas al contenedor de la “fracción restos”.
- c) En el tratamiento específico del espacio dedicado a personas con sintomatología compatible con COVID-19 (ver Apto. 4, “Gestión de Casos”), los residuos del cubo o papelera de esta habitación específica deben ser tratados, por precaución, de la siguiente manera:
  - 1. El cubo o papelera, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, debe tener bolsa interior (BOLSA 1), en la que se recogerán todos los residuos sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
  - 2. La BOLSA 1 debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla

utilizados por la persona acompañante. Se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.

3. La bolsa 2, se depositará en la bolsa de basura (BOLSA 3) y se eliminará con el resto de los residuos en el contenedor de “fracción resto”.

4. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

## ASEOS

- a) Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semi-abiertas.
- b) Cada aseo dispondrá de un cartel de aforo. La ocupación máxima deberá ser de 1 persona para espacios de hasta 4m<sup>2</sup>, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de 4m<sup>2</sup> que cuenten con más de una cabina o urinario la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.
- c) Todos los aseos contarán con dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto por geles hidro-alcohólicos.
- d) Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
- e) Los aseos se limpiarán y desinfectarán al menos tres veces al día. Para ello, en lugar visible se debe dejar constancia del registro de esa actividad.

## GESTIÓN DE CASOS

### OBJETIVO

Establecer las pautas que deben seguirse en el marco de la coordinación de actividades empresariales (CAE) entre la UAL y los suministradores y contratistas en materia de protección frente a la COVID-19.

### PROCEDIMIENTO ANTE UN CASO SOSPECHOSO/CONFIRMADO

Cualquier incidencia o sospecha o confirmación de contagio por SARS-CoV-2, de un trabajador de una empresa externa que realiza su actividad en la UAL, deberá

comunicarla a su Servicio de Prevención y este a su vez lo pondrá en conocimiento del Servicio Médico de la Universidad de Almería.

Si la sospecha se produce fuera de las instalaciones de la UAL, lo pondrá en conocimiento de sus responsables y no acudirá a los centros de la UAL, hasta que no tenga autorización por órgano responsable del sistema de salud.

Si el inicio de síntomas compatibles con la COVID-19 (las más probables son: fiebre, tos y problemas respiratorios) son detectados por personal durante la jornada de trabajo en las instalaciones de la UAL, lo pondrá en conocimiento de sus responsables y estos actuarán según protocolos poniéndolo en conocimiento de su servicio de prevención y las autoridades sanitarias, a través de su Centro de Salud o de los teléfonos habilitados para ello (900-40-00-61 o 955-54-50-60) no pudiendo reincorporarse a la actividad sin que se haya evaluado por los servicios sanitarios.

Abandonará las instalaciones de la UAL observando las medidas de prevención vigentes en cada momento.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas tiene dificultad para respirar se avisará al 112. Se deberá también contactar con “Vigilancia de la Salud” perteneciente al SPRL de la UAL (teléfono 950-015875).